



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN
TECNICO ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

RESOLUCION Nº 0256

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

04 JUL 2013

VISTO:

El expediente Nº 02001-0017209-2, del Registro del Sistema de Información de Expedientes - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS-, relacionado con el procedimiento de selección de personal a los fines de posibilitar el ingreso a la planta permanente de la Dirección Provincial de Desjudicialización de la Solución de Conflictos Interpersonales, con carácter provisional – Artículo 4º de la Ley 8525 – de 1 (un) Administrativo, para cubrir el cargo en la ciudad de Santa Fe; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de posibilitar el eficaz cumplimiento de las funciones de la Dirección Provincial de Desjudicialización de la Solución de Conflictos Interpersonales, resulta necesario dotarla en sus dependencias de la ciudad de Santa Fe, con los recursos humanos idóneos para el desarrollo y ejercicio de funciones;

Que en este sentido, se entiende preciso completar adecuadamente la planta, que presentan carencias de recursos humanos;

Que por lo expuesto, resulta necesario realizar un procedimiento de selección de personal, para ingreso, de acuerdo al perfil definido para el puesto a cubrir, especificado en el Anexo I a esta Resolución;

Que la Dirección General de Administración informa sobre la existencia del cargo vacante y el financiamiento en dicha repartición.



C.P.N. GUILLERMO M. PROVINIA DE SANTA FE
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN
TÉCNICO ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y la Función Pública ha prestado su conformidad para la realización del proceso de selección gestionado en autos;

Que concomitantemente se deberá resolver la aprobación del Procedimiento de Selección a seguir, en lo que a condiciones y plazos se refiere, para posteriormente propiciar ante el Poder Ejecutivo Provincial el dictado del Acto Administrativo que designe al personal aspirante promovido en la selección;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha expedido Dictamen N° 0289 de fecha 02 de julio del año 2013, sin observaciones que formular;

Que para el Procedimiento de Selección deberá tenerse en cuenta lo regulado por el Decreto N° 0291/09, su modificatorio Decreto N° 0274/11 y Disposiciones Complementarias;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Aprobar el perfil del puesto y el procedimiento de selección del personal a aplicarse para la Dirección Provincial Desjudicialización de la Solución de Conflictos Interpersonales, los que como Anexo I se adjuntan a la presente.

ARTICULO 2º- Autorizar la realización del Procedimiento de Selección de Personal conforme las pautas explicitadas en los Anexos I y II, para cubrir 1 (un) cargo de Personal Permanente con carácter provisional (Artículo 4º, ley 8.525) en la Dirección Provincial de Desjudicialización de la Solución de Conflictos Interpersonales, dependiente de la Secretaria de Transformación de los Sistemas Judiciales, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.



PROVINCIA DE SANTA FE
C.P.N. GUILLERMO M. RABIN ¹⁷⁷¹ Ministerio de Justicia y
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Derechos Humanos
TÉCNICO ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

ARTÍCULO 3º- Regístrese, comuníquese a la Subsecretaría de Inclusión para Personas con Discapacidad dependiente del Ministerio de Salud, a la U.P.C.N., Seccional Santa Fe y A.T.E. Consejo Directivo Provincial Santa Fe, publíquese y remítase a la Dirección Provincial de Recursos Humanos.

Dr. JUAN T. LEWIS
MINISTRO DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos

CON GUILLERMO M. RABAZZI
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
SERVICIO ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

RESOLUCIÓN N° 0256
ANEXO I

PERFIL DEL PUESTO

PUESTO A CUBRIR: ADMINISTRATIVO – NIVEL 01 – AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO

JURISDICCIÓN: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DESJUDICIALIZACIÓN DE LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS INTERPERSONALES.

NÚMERO DE PUESTOS A CUBRIR: 1 (UNO)

LUGAR DE DESEMPEÑO: MORENO N° 2752– de la ciudad de Santa Fe

HORARIO DE TRABAJO:

Según reglamentación vigente ó disponibilidad horaria según se requiera.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y PERFIL ACTITUDINAL DEL PUESTO:

- Entender en toda gestión administrativa, de recursos humanos y en la atención de la mesa de entradas y despacho.
- Realizar las tareas de carácter administrativo y de atención al público que se le encomienden.
- Verificar si la documentación presentada se encuentra debidamente encuadrada en las normas vigentes.
- Utilizar herramientas informáticas necesarias para el desempeño del puesto.
- Poner en conocimiento del Superior, en forma inmediata, de cualquier anomalía ocurrida dentro de su área.
- Realizar aquellas tareas relacionadas al desempeño del puesto que sean encomendadas por el superior jerárquico para contribuir al funcionamiento eficiente del área.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN
TÉCNICO ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

RESOLUCIÓN N°
ANEXO II

0256

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL

1. Alcance

El presente instructivo establece las pautas generales que rigen el proceso de selección de personal para cubrir el puesto de trabajo en la **Dirección Provincial de Desjudicialización de la Solución de Conflictos Interpersonales**, según los perfiles establecidos en el Anexo I, en las Dependencias que a continuación se detallan:

| UNIDAD DE ORGANIZACIÓN | PUESTOS | NIVEL Y AGRUPAMIENTO |
|--|---------|---|
| <u>DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DESJUDIALIZACIÓN DE LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS INTERPERSONALES</u> | 1 (uno) | 01 – Administrativo- Agrupamiento Administrativo - |

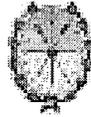
TOTAL DE PUESTOS A SELECCIONAR: (1) Uno

El personal que resulte seleccionado, será propuesto para ser designado por el Poder Ejecutivo Provincial en carácter de Planta Permanente con carácter provisional (Art.4º. Ley 8525) de los Organismos y Nivel precedentemente enunciadas, desde su designación.

2. Comité de Selección

El proceso de selección estará a cargo de un Comité de Selección (Art. 8º Decreto N° 0291/09) compuesto por:

La Sra. Secretaria de los Programas de Transformación de los Sistemas Judiciales: Dra. Cecilia Vranicich, obrando como suplente la Directora Provincial de Desjudicialización, Dra. M. Eleonora Aviles Tulian.



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos
CON GUILLERMO M. RABAZZI
SUBSECRETARIO DE COORDINACION
ECONOMIA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Un representante de la Subsecretaría de Recursos Humanos y la Función Pública del Ministerio de Economía, con un rango no inferior al de Coordinador, con su respectivo suplente.

El Sub-director de la Dirección General de Asuntos Jurídicos a/c Dr. Mario Barbotti, actuando como suplente el Coordinador General de Control de Despacho de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Dr. Brian Arnol Kilgelmann.

Integran el Comité de Selección como veedores del Proceso de Selección:

- a) Tres (3) representantes titulares (con sus respectivos suplentes) del gremio UPCN y Uno (1) representante titular (con su respectivo suplente) del gremio ATE.
- b) Un (1) representante de la Subsecretaría de Inclusión para Personas con Discapacidad dependiente del Ministerio de Salud, en los casos en que participen del proceso de selección postulantes que acrediten encontrarse incluidos dentro de las disposiciones previstas por la Ley de Protección Integral del Discapacitado (Nº 9.325).

Cualquier miembro del Comité de Selección podrá excusarse o ser recusado para intervenir cuando mediaran las causales establecidas en el Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia o existieren motivaciones atendibles de orden personal.

3. Factores de evaluación y ponderación:

| Evaluación de Antecedentes | Evaluación Técnica | Evaluación de Personalidad | Entrevista Personal | Total |
|----------------------------|--------------------|----------------------------|---------------------|-------|
| 30% | 40% | 20% | 10% | 100% |

La Evaluación constará de 4 (cuatro) Etapas que recibirán un puntaje máximo de 100 puntos cada una.

- Etapa I: Evaluación de Antecedentes (incluye educación formal y experiencia);
- Etapa II: Evaluación Técnica.
- Etapa III: Evaluación de Personalidad
- Etapa IV: Entrevista Personal



C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
SUBSECRETARIO DE COORDINACION
TÉCNICO ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos

Las Etapas son consecutivas. Las tres primeras serán excluyentes, siendo necesario para acceder a la siguiente etapa, superar el puntaje mínimo establecido más adelante. La cuarta etapa no será excluyente, siendo obligatoria, para acceder al orden de mérito, la participación del postulante en la misma, y su evaluación por parte del Comité de Selección.

Las etapas se superarán con un mínimo del 70% (setenta por ciento) de los puntos.

La Evaluación de Personalidad comprenderá una prueba cognitiva, cuya calificación no podrá estar por debajo del Término Medio y otra evaluación que analizará las competencias comportamentales relacionadas con el perfil del puesto.

La Entrevista Personal tendrá como objetivo conocer adecuadamente a los diferentes candidatos y juzgar su idoneidad para el puesto al que se presentan. El Comité de Selección podrá plantear a los postulantes todo tipo de preguntas relacionadas con su formación, experiencia, conocimientos técnicos, personalidad u otros aspectos que permitan evaluar más profundamente la calidad profesional y los atributos personales de los entrevistados.

Obtención del puntaje ponderado por Etapa y Elaboración del Orden de Mérito.

Se multiplicará el puntaje bruto de cada Etapa por la ponderación relativa establecida al inicio del proceso de selección. Se sumarán los puntajes brutos ponderados y se obtendrá el puntaje global. Con este puntaje global se realizará el Orden de Mérito.

Al finalizar cada etapa del proceso, se labrará un acta en la que se listarán los candidatos que pasarán a la etapa siguiente en vista del puntaje obtenido en las diversas instancias, así como cualquier otra circunstancia que el Comité de Selección considere pertinente.

4. Criterios de Evaluación de Antecedentes:

Puntaje Total: 100 puntos

Mínimo Puntaje para pasar a instancia de Evaluación Técnica: 70 puntos

Puesto a cubrir: Administrativo – Nivel 01 – Agrupamiento Administrativo



C.P.N. GUILLERMO WRABAZZI
SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN
TÉCNICO ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos

a) Educación Formal

| Criterio | Puntaje |
|------------------------------|-----------|
| Estudio Secundario completos | 50 puntos |

b) Experiencia

| Criterio | Puntaje |
|---|-----------|
| Experiencia laboral en el ámbito de la Administración Pública en las funciones requeridas de mas de 1(un) año | 50 puntos |
| Experiencia laboral afín en el ámbito de la Administración Publica de 6 meses a 1(un) año. | 40 puntos |
| Experiencia laboral en el ámbito privado en funciones afines – más de 2(dos) años | 30 puntos |
| Experiencia laboral en el ámbito privado en funciones afines – de 1(un) año hasta 2(dos) años | 20 puntos |

Cabe destacar que, no se admitirán en el proceso de selección para ingreso a la Administración Pública Provincial, aquellos agentes que pertenecen a la planta de personal permanente o permanente provisional, de dicha Administración.

5. Planificación y pautas de aplicación:

5.1.-Convocatoria pública: mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en cartelera instalada en las reparticiones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en la Portada Principal de la Página Web Oficial de la Provincia, durante 3 (tres) días hábiles, para lo cual se notificará a la Dirección Provincial de Gobierno Digital. Dicha publicación deberá contener lugar, día y horario de recepción de las solicitudes así como también los cargos a cubrir; esto es: perfiles, sector, nivel y número de puestos.

Esta Jurisdicción tendrá la facultad de dejar sin efecto el llamado en cualquier estado del trámite o de declararlo desierto para todos o cualquiera de los



C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZ
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos

cargos comprendidos, si a su exclusivo criterio ninguno de los aspirantes reuniese los requisitos y perfiles exigidos; sin que ello de lugar a ninguna reclamación por los mismos, derivada de esas circunstancias.

5.2.-Inscripción: El Formulario de Inscripción deberá bajarse de la Portada Principal de la Página Web de la Provincia, y deberá presentarse con el resto de la documentación requerida en calle 3 de febrero 2649 – 2º piso – Casa de Gobierno – Mesa de Entrada del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Los formularios de inscripción serán recibidos en los mencionados domicilios a partir de la iniciación del llamado y hasta 5 (cinco) días hábiles después de su finalización, en el horario de 8 a 12 hs.

Los postulantes deberán acompañar al Formulario de Inscripción, una copia impresa de su Currículum Vitae, una fotocopia de las dos primeras hojas del DNI o su equivalente y último cambio de domicilio, y de todos los antecedentes relativos a los datos consignados en el referido formulario (ej.: certificados de estudios, diplomas, constancias de título en trámite, certificados de trabajos desempeñados, cantidad de materias aprobadas y demás comprobantes pertinentes).

Toda fotocopia presentada en la documentación, deberá estar debidamente certificada por la institución emisora, por tribunales provinciales o federales, juzgados de paz o escribanos públicos.

La documentación deberá presentarse en un sobre cerrado que contenga la leyenda "Proceso de Selección" seguido de la identificación del puesto a concursar, apellido, nombre y número de D.N.I. del postulante. Asimismo deberá hacerse constar en el sobre el número de folios acompañados en el interior y firmar el mismo.

Todas las hojas acompañadas en el interior del sobre deberán estar numeradas y firmadas, indicándose la totalidad de las hojas que componen la presentación (por ejemplo, 1 de 10 o 1/10). No serán considerados los antecedentes respecto de los cuales no se acompaña documentación probatoria.

Los aspirantes, en ocasión de registrar su inscripción, deberán constituir domicilio legal y dirección de correo electrónico a todos los efectos emergentes de la convocatoria, en el que se tendrán por válidas todas las notificaciones que se efectúen hasta tanto se notifique fehacientemente su modificación.

Se emitirá una constancia de la Dirección Provincial de Recursos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en la que se consignará la fecha de



C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN
TÉCNICO ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos

recepción, siendo ésta la única documentación admitida a los efectos de acreditar la inscripción.

No se admitirá la invocación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad al cierre del plazo de inscripción.

Todos los datos denunciados por los aspirantes tendrán carácter de declaración jurada. Cualquier falsedad incurrida en ellos será causal inmediata de eliminación del proceso de selección, de lo que será debidamente notificado el postulante alcanzado, con mención de la causal.

La presentación de la solicitud de inscripción en la convocatoria importa el pleno conocimiento y aceptación de los aspirantes de las bases establecidas en el presente procedimiento, como asimismo la modalidad de designación resultante, el área en que han de prestar servicios y las tareas exigidas.

El postulante que posea certificado de discapacidad emitido por autoridad competente deberá adjuntarlo al formulario de inscripción.

5.3.-Evaluación de Antecedentes. El Comité de Selección deberá realizar esta evaluación a quienes se hayan inscripto conforme las pautas establecidas en el Punto 4.

5.4.-Notificación de los resultados: Se deberá publicar en la cartelera a instalarse en la sede de inscripción y en la Portada Principal de la Página Web de la Provincia, el listado de postulantes admitidos, con determinación del lugar, fecha y hora por grupo (si el número de postulantes así lo requiera) de la realización de la Evaluación Técnica (prueba de oposición) que realizará el Comité de Selección.

5.5.-Evaluación Técnica: El Comité de selección evaluará a los postulantes preseleccionados, debiendo llevarse a cabo según los grupos (si existieren) y en las fechas previamente notificadas.

5.6.-Notificación de los resultados: Se deberá publicar en cartelera a instalarse en la sede de inscripción y en la Portada Principal de la Página Web de la Provincia, el listado de los resultados de la evaluación técnica de todos los postulantes, con determinación de los admitidos, y del lugar, fecha y hora de la realización de la Evaluación de Personalidad.

5.7.-Evaluación de Personalidad: Se llevará a cabo a través de exámenes psicotécnicos a los postulantes seleccionados según el punto anterior.



C.P.N. GUILLERMO M. RABA
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN
TÉCNICA ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos

5.8.-Notificación de los resultados: Se deberá publicar en cartelera a instalarse en las sedes de inscripción y en la Portada Principal de la Página Web de la Provincia, el listado de aquellos postulantes que en la Evaluación de Personalidad hayan alcanzado o superado el nivel de idoneidad necesario de acuerdo al perfil del puesto. Éstos serán citados a la entrevista personal, debiéndose determinar el lugar, fecha y hora de la realización de la misma.

5.9.-Entrevista Personal: Deberá ser realizada por el Comité de Selección, en el lugar y fecha establecidos en el punto anterior.

5.10.-Dictamen Final: El Comité de Selección deberá emitir el dictamen final, el que deberá ser explícito y fundado, y constará en un acta que firmarán sus integrantes.

Deberá contener una valoración de los diferentes factores considerados en el procedimiento de selección para cada uno de los aspirantes, donde el puntaje total determinará el orden de mérito para cada uno de los cargos comprendidos en la convocatoria. Quedarán seleccionados para su designación en carácter permanente los que hayan alcanzado el mayor puntaje final y conforme a las vacantes existentes en cada caso en esta Jurisdicción.

El Orden de méritos tendrá una vigencia de 2 (dos) años, computados desde la publicación del dictamen previsto en el inciso 2º del artículo 13º del Decreto 0291/09.

Dentro de su vigencia, podrán ofrecerse a los postulantes ubicados en el respectivo listado, en estricto orden de precedencia, las vacantes que se produzcan en cualquiera de los cargos comprendidos en el presente procedimiento de selección con posterioridad a la cobertura dispuesta por la misma. Lo mismo procederá con los que por cualquier circunstancia se produzcan en la Jurisdicción involucrada, a condición en este caso que correspondan a idéntico nivel presupuestario, requieran conocimientos y perfiles análogos y desarrollen funciones similares a los comprendidos en el presente llamado.

Aquellos postulantes que por cualquier motivo rechazaren el ofrecimiento por medio fehaciente para ocupar la vacante perderán su posición en el orden de mérito, pasando a ocupar la última posición de dicho orden.

En las tres últimas etapas del proceso de selección, los postulantes deberán, de manera excluyente, presentarse con Documento Nacional de Identidad o documento personal equivalente.



C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN
TÉCNICO ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos

No constituirá causal de nulidad del procedimiento la ausencia de alguno de los integrantes del Órgano de Selección durante el desarrollo de las etapas establecidas, pudiendo ser reemplazado por otro funcionario que se designe oportunamente y siempre que se mantenga lo establecido en el punto 2.

5.11.-Notificación del Orden de mérito: Se deberá publicar, mediante cartelera a instalarse en las sedes de inscripción y en la Portada Principal de la Página Web de la Provincia, el listado de los resultados de la entrevista personal de todos los postulantes, el puntaje total obtenido y el orden de mérito resultante para cada uno de los cargos comprendidos en la convocatoria.

5.12.-Notificaciones: la publicación en la Portada Principal de la Página Web de la Provincia y en la cartelera en las sedes de inscripción, de los resultados de las etapas, del lugar y fechas de la realización de las evaluaciones y entrevistas y del Orden de Mérito Final, será notificación fehaciente.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN
TÉCNICO ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

Los datos suministrados en este formulario tienen CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA y serán tratados en forma reservada.

Deberán acompañar al presente copia impresa de su Currículum Vitae, una (1) fotocopia de las dos primera hojas del DNI o su equivalente y último cambio de domicilio y de todos los antecedentes relativos a los datos consignados en el presente formulario (ej. Certificados de estudios, diplomas, constancias de título en trámite, nómina de materias aprobadas de estudios terciarios o universitarios, certificados de pasantías, certificados de trabajos desempeñados y demás comprobantes pertinentes). Toda fotocopia presentada en la documentación, deberá ser debidamente certificada.

La documentación deberá presentarse en un sobre cerrado, debidamente firmado, que contenga la leyenda "Proceso de Selección", seguido de la identificación del puesto a concursar y localidad, apellido, nombre y número de DNI del postulante, cantidad de fojas acompañadas en el interior del sobre.

Todas las hojas deberán estar numeradas y firmadas, indicándose la totalidad de hojas que componen la presentación. De existir imposibilidad de adjuntar alguno de los antecedentes documentales, podrán acreditarles posteriormente durante el proceso de evaluación. Dicha imposibilidad deberá estar debidamente justificada a través de una nota, incluida en el sobre de inscripción.

El postulante declara conocer la Resolución Ministerial Convocante al presente Proceso de Selección, y acepta los términos de la misma.

El postulante que posea certificado de discapacidad emitido por autoridad competente deberá adjuntarlo al presente formulario de inscripción.



PROVINCIA DE SANTA FE
 C.P.N. GUILLERMO M. RABALA
 SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN
 FUNDACIÓN ADMINISTRATIVA
 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Cargo al que se postula: (indique los cargos en orden de preferencia)

1. DATOS PERSONALES:

| | | | |
|-----------------------|----------|-------------------|--------|
| Apellido: | Nombres: | | |
| Documento Tipo: | Nº: | Fecha Nacimiento: | |
| C.U.I.T./C.U.I.L. Nº: | | | |
| Domicilio Particular: | | Piso: | Dpto.: |
| Localidad: | | Código Postal: | |
| Correo electrónico: | | | |
| Teléfono particular: | | Teléfono Laboral: | |

2. ESTUDIOS:

Título Secundario/Terciario/Universitario:

| Título obtenido | Institución | Fecha |
|-----------------|-------------|-------|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

Estudios Académicos:

| Título obtenido/ Cantidad de Materias Aprobadas | Institución | Fecha |
|---|-------------|-------|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

Conocimientos Informáticos

(Detallar Software, Hardware y Comunicaciones)

| |
|--|
| |
| |
| |
| |



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN
TÉCNICO ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

3. CURSOS:

Detalle aquellos que tengan mayor relación con el cargo al que se postula:

| Nombre del Curso | Institución | Fecha | Duración |
|------------------|-------------|-------|----------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

Otros Cursos:

| Nombre del Curso | Institución | Fecha | Duración |
|------------------|-------------|-------|----------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

3. TRAYECTORIA LABORAL:

Puestos que ocupó en el Sector Público:

| Fecha ingreso | Fecha egreso | Repartición/Área | Puesto | Tareas desarrolladas |
|---------------|--------------|------------------|--------|----------------------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

Puestos que ocupó en el Sector Privado:

